

## **DEL PARAMILITARISMO A LAS BANDAS CRIMINALES (BACRIM) EN COLOMBIA: CAUSALIDAD ECONÓMICA <sup>1</sup>**

### ***FROM PARAMILITARISM TO CRIMINAL BAND (BACRIM) IN COLOMBIA: ECONOMIC CAUSALITY***

**German David Rodríguez Gama<sup>2</sup>**

#### **RESUMEN**

Los grupos paramilitares han sido uno de los actores relevantes para el estudio del conflicto armado colombiano y más recientemente, su mutación hacia bandas criminales. Con elementos de la teoría económica se pretende dar una respuesta a los elementos que pueden explicar el origen de estos actores partiendo de una caracterización entre organizaciones de conflicto y organizaciones de crimen.

Se tendrán en cuenta la importancia de la fortaleza del Estado, fallas institucionales como la insuficiencia en la provisión de bienes públicos, la informalidad en los derechos de propiedad, sistemas de incentivos y externalidades para explicar fase por fase la evolución del paramilitarismo en Colombia.

Por último, resultado de los elementos causales encontrados, se referencian algunas propuestas en materia de política pública de cara a futuros procesos.

**PALABRAS CLAVE:** Paramilitares, bandas criminales, causalidad económica, conflicto, fallas institucionales, bienes públicos, externalidades, derechos de propiedad, justicia penal, Estado.

#### **ABSTRACT**

The paramilitary groups has been one of the main actors for the Colombian armed conflict study and more recently, their mutations into criminal bands. Using elements from the economic theory, the intention is to present an answer about those elements which can explain the origin of paramilitary groups and criminal bands, beginning from a characterization between conflict organizations and criminal organizations.

Will be taken into account the importance of State fortress, institutional fails such as the public goods offer, the informality of property rights, economic incentive system and externalities to explain the evolution of paramilitarism in Colombia.

Last, the found results will be used to reference some proposals for public policies in order to apply in future processes.

---

<sup>1</sup> Artículo recibido el 21 de abril de 2017 y aprobado el 16 de mayo de 2017.

<sup>2</sup> Economista y estudiante del Master en Estudios internacionales de paz, conflicto y desarrollo de la Universitat Jaume I, Castellón.

**KEYWORDS:** Paramilitaries, criminal bands, economic causality, conflict, institutional fails, public goods, externalities, property rights, penal justice State.

**Sumario: Introducción I. Consideraciones iniciales: causas objetivas y subjetivas de los conflictos. II. Caracterización: organizaciones de conflicto y organizaciones de crimen. III. Del paramilitarismo a las Bandas Criminales: elementos analíticos. Conclusiones. Bibliografía**

\* \* \*

## **Introducción**

Para abordar las causas del fenómeno paramilitar en Colombia existen explicaciones que provienen de diferentes disciplinas, cada una de ellas aportando al debate de su formación y existencia. Para este caso en concreto, abordaremos el problema desde una perspectiva económica en la que apelaremos a los aportes que ésta, desde la teoría, para explicar el origen de los conflictos, especialmente aquellos que son violentos. Para ello, sustentaremos este texto con referencias de modelos económicos, centrándonos en las aportaciones teóricas aplicadas al caso colombiano sin adentrarnos en las estructuras matemáticas de los mismos.

Siguiendo esta misma línea, al hacer un recorrido histórico por los sucesos que han marcado las diferentes etapas de su evolución, pasaremos a estudiar la causalidad económica de las Bandas Criminales, también conocidas como Bacrim, neoparamilitares o paramilitares de tercera generación.

Abordaremos este caso desde algunos elementos que consideramos clave para la explicación del origen de los conflictos, entre los que se cuentan la desigualdad socioeconómica, gobiernos débiles (fallas institucionales, insuficiencia en la provisión de bienes públicos, informalidad en los derechos de propiedad) y la injusticia o la codicia.

Se usaron principalmente dos fuentes documentales. La primera de ellas, teóricos económicos que han hecho importantes aportaciones en la modelación de la economía del conflicto y crimen. Como segundo grupo de fuentes documentales, investigadores y académicos colombianos relevantes para el objeto de estudio, entre los que se cuenta el GNH, Lilian Yaffe, Jorge Restrepo y la Fundación Ideas para la Paz (FIP).

## **I. Consideraciones iniciales: causas objetivas y subjetivas de los conflictos.**

La literatura económica cuenta con múltiples enfoques que intentan explicar las causas de los conflictos desde una perspectiva individual, es decir, a partir de las características del agente como la codicia o la teoría de la privación relativa que se “define como la discrepancia entre lo que las personas piensan que merecen, y lo que realmente alcanzan (Yaffe, 2011)”. Por otro lado, la perspectiva política e institucional hace especial énfasis en aquellas características propias del sistema político, como la “calidad” de los Estados, la presencia y fortaleza de las instituciones y algunos autores como Kalyvas, incluyen, además, el antagonismo étnico y la abundancia de recursos naturales (Yaffe, 2011).

Las fallas institucionales, la pobreza y la desigualdad y la injusticia o la codicia, han sido agrupados en dos grandes categorías como propuesta de Sánchez y Núñez

(1999) en causas objetivas y subjetivas, que desde la economía explican las posibles causas de un conflicto. Sin embargo, con el propósito de no aislar los efectos causales de los conflictos y parametrizarlos en un único escenario, argumentando, por ejemplo, que la hipótesis de la privación relativa, la injusticia, la codicia o la desigualdad son detonantes por sí solas de un conflicto, es importante estudiarlos en su complejidad, teniendo en cuenta el mayor número de elementos que se conjugan para así entender el fenómeno de la manera más completa posible (Goodhand, 2001).

## **II. Caracterización: organizaciones de conflicto y organizaciones de crimen.**

Para empezar, se aclararán dos conceptos que se serán usados a lo largo de texto y que permitirán caracterizar los grupos armados presentes en el contexto colombiano y para ellos se acudirá a la definición de organizaciones de conflicto y organizaciones de crimen que ha propuesto Jorge Restrepo (2009) para quien existen diferencias políticas y económicas importantes.

Una diferencia cardinal tiene que ver con el destino que reciben los recursos que recauda la organización en conflicto, tanto por la depredación como por resultado de actividades productivas en las áreas bajo su dominio. Típicamente, una organización en conflicto reinvierte la totalidad de sus recursos en ganar más poder; es decir, en ampliar el aparato militar y el uso ofensivo de la violencia. Las organizaciones que hacen parte de un conflicto violento no reparten sus réditos de acuerdo con una jerarquía, como sí lo hace típicamente una organización criminal, siendo esta la razón de su existencia.

Una segunda diferencia se relaciona con que la violencia para una parte en conflicto es un medio de confrontación y expresión de la capacidad militar, no únicamente un instrumento de “liquidación” de contratos, ni un medio para formar una reputación y definir un territorio en el que se depreda, como sucede en las empresas criminales (Restrepo, 2009).

Sin embargo, hay que hacer una salvedad importante respecto de las formas de financiación y el uso que se le dan a esos recursos porque sucede frecuentemente que organizaciones de conflicto recurren a actos criminales como formas de financiación, sin que esto las convierta en organizaciones criminales. De hecho “Las organizaciones subversivas o en conflicto recurren a muchas de las estrategias del crimen organizado, como la diversificación de fuentes de financiación, la captura del Estado y la congestión del aparato de justicia institucionalmente establecido, estrategias cuyo propósito es alcanzar sus fines (Restrepo, 2009).”

Ejemplo de una organizaciones de conflicto son los grupos subversivos, que entre otras cosas, en Colombia se forman en los años 60 por la centralización de los poderes en las grandes ciudades que imposibilitó que el Estado llegara a las zonas rurales, en un país predominantemente rural, se manifestó, no solo en la poco desarrollo del campo y sus habitantes, sino también en el aumento de la violencia por parte de delincuencia común. Una lucha campesina que se consolidó con la formación de guerrillas que en sus inicios fueron grupos de conflicto con carácter político que se expandiría a gran parte del territorio nacional y que afectaría a terratenientes, ganaderos, empresarios y narcotraficantes al ser víctimas de extorsión y secuestro como formas de financiación.

## **III. Del paramilitarismo a las Bandas Criminales: elementos analíticos.**

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, el paramilitarismo, en Colombia tiene como grupo fundamental de origen el MAS (muerte a secuestradores), un grupo financiado por carteles del narcotráfico, especialmente el Cartel de Medellín, luego del secuestro de una familiar de los hermanos Ochoa Vásquez, miembros de dicho cartel (GMH, 2013; Echandía Castilla, 2013). Este fue el primer grupo de autodefensas que evolucionaría y se extendería en zonas de influencia de grupos subversivos como respuesta de terratenientes, ganaderos y narcotraficantes que demandaban seguridad lo que se consolidó en un mercado de “Empresarios de la Coerción” especialistas en administración, despliegue y uso de la violencia organizada que ofertaban dicha seguridad privada como mercancía (Romero, 2003).

Aquí aparece el primer insumo para el abordaje del paramilitarismo en Colombia por una falla institucional resultado de la ineficiencia en la provisión de bienes públicos, para este caso en particular, hablamos de la seguridad que debe ser provista por el Estado, pero que ante la incapacidad del mismo de garantizarla, el mercado se encarga de ofertarla como un bien privado. Este punto es fundamental para el estudio y análisis del paramilitarismo en Colombia, porque es justamente el fundamento histórico que sustenta su origen y evolución.

En el año 1982 hay dos sucesos importantes que darán paso a una segunda etapa de la formación de las autodefensas y el escalamiento del conflicto. Por un lado, la descentralización del modelo democrático de elección de alcaldes, que dio como resultado el aumento del poder territorial a través de la política de los grupos armados, tanto subversivos como antisubversivos, que buscaban afianzar el poder territorial en las regiones de influencia, otro ejemplo de debilidad estatal (Acemoglu & Robinson, *Persistence of power, elites and institutions*, 2008).

Por otro lado, el proceso de negociación que inició el gobierno nacional con la guerrilla de las FARC y que fue mal visto por algunos miembros de las Fuerzas Militares y miembros de los poderes locales y regiones al sentir que quedaban vulnerables frente a la amenaza guerrillera, hechos que incentivaron la conformación de nuevos grupos de autodefensa, en algunos casos reclutando en sus filas a miembros de la Fuerza Pública (GMH, 2013).

La calidad de los Estados, tal como lo demuestran los estudios de Goldstone, Gurr, Marshall y Vargas (2004), de manera similar con los de Fearon y Laitin (2003) han encontrado una correlación directa entre la fortaleza institucional y el desencadenamiento de guerras civiles ya que resultan ser especialmente relevantes las percepciones de la población frente a la configuración político-institucional, la percepción de corrupción y presencia de las instituciones en las regiones (Yaffe, 2011). Frente a esto, Moser aunque afirma que existen violencias políticas, económicas y sociales, estas tres comparten las mismas causas:

- a) mínima presencia estatal en territorios con altas tasas de violencia;
- b) inconsistencia en el manejo de la política institucional de la violencia;
- c) instituciones que son i se perciben como altamente corruptas;
- d) una sociedad con bajos niveles de tolerancia social y una alta aceptación de la violencia para resolver disputas privadas;
- e) una alta fragmentación económica, política y social debida a la heterogeneidad regional;
- f) un Estado que delega parte de sus funciones a propietarios del poder local en aquellas regiones donde su presencia es limitada y finalmente la existencia de una compleja relación entre la violencia rural y urbana (Sánchez Torres & Núñez Méndez, 2001).

Resultado del aumento de los miembros de las autodefensas entre la década de los 80 y principios de los 90, pasando de 1000 a aproximadamente 10.000 combatientes dispersos por todo el territorio nacional (Sánchez, Díaz, & Formisano, 2003) la violencia escaló y se degradó volcando sobre la población civil, especialmente campesinos y comunidades rurales, hechos victimizantes como masacres y asesinatos selectivos tal y como lo muestra la figura 1.

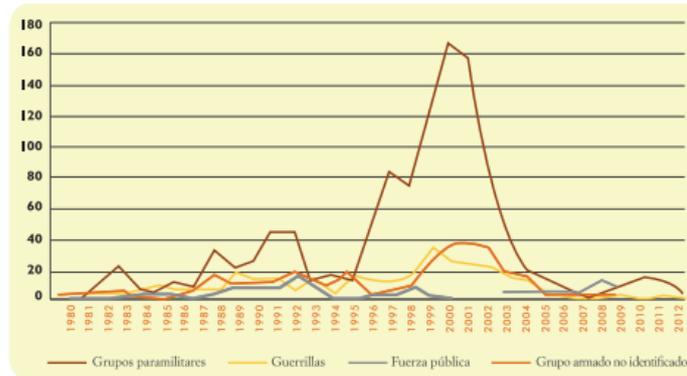


Figura 1: evolución de los casos de masacre por conflicto armado en Colombia según presunto responsable, 1980-2012. Fuente: CNMH

Nótese que en el año 1994 hay un aumento exponencial de masacres como muestra de la dinámica de la violencia que se vivía en el país, cometidos especialmente por grupos paramilitares. Este año es especial por la aparición del Decreto 356 de 1994 por el que se legisla el origen de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, comúnmente conocidas como Convivir. Con este decreto se deroga sobre terceros la seguridad en las zonas rurales donde el Estado no hacía presencia, dotándolos de armamentos y tecnología de comunicación de uso privativo de la Fuerza Pública, junto con instrucción militar e información de inteligencia (Rodríguez Gama, 2015; Gallego, 1990).

Vale la pena destacar que el paramilitarismo en este momento histórico tiene dos caras. Por un lado la organización antisubversiva que para 1995 es agrupada y bautizada como Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) autodefinidas como “un Movimiento Político-Militar de carácter antisubversivo en ejercicio del derecho a la legítima defensa (GMH, 2013)”, y por el otro, un frente militar legal cubierto por el paraguas del Decreto 356 de 1994, respondiendo ambos privadamente al suplir la demanda de seguridad y defensa que constitucionalmente le corresponde al Estado.

Esta manifestación de la debilidad del Estado, reconociendo su incapacidad para la garantía de la seguridad en el territorio, se suma a la ineficiencia de los derechos de propiedad. Recuérdese que el origen de los grupos guerrilleros tiene como base una lucha agraria que a pesar de varios intentos de reformas no se ha podido solucionar y este es un elemento fundamental para el abordaje de la causalidad económica del conflicto en Colombia.

Y es que no son pocos los estudios que demuestran la correlación directa que existe entre la importancia de los derechos de propiedad bien establecidos y la baja en los índices de violencia. Muestra de ello, es que los individuos al percibir recursos de uso común, buscan establecer derechos de propiedad que les permitan extraer rentas económicas de la explotación de dichos recursos (Grossman, 2000; Acemoglu, Robinson, & Johnson, 2005; Grossman & Kim, 1995), es que la debilidad institucional,

medida por los derechos de propiedad débilmente establecidos, impulsa [...] a realizar acciones armadas y, por lo tanto, intensifica el conflicto. Es decir, las regiones donde hay mayor informalidad en los derechos de propiedad presentan mayores índices de violencia causados por la dinámica del conflicto: derechos de propiedad débiles, facilitan la apropiación de recursos, lo cual influye en la estrategia militar de los grupos armados (Velásquez Guijo, 2008).

Colombia al ser un país rico en recursos pero con debilidad estatal, genera incentivos para la explotación de rentas económicas. Este factor es importante porque las consecuencias en la práctica de algunas iniciativas legislativas han aumentado la desigualdad en la tenencia de la tierra (Ley 60 de 1994), aún más grave, han incentivado a que dadas las condiciones de pobreza de campesinos, comunidades indígenas y afro, las elites rurales y narcotraficantes logren adquirir vastas extensiones de tierra a precios muy inferiores a los de mercado usando métodos de despejo y desplazamiento forzado para luego captar las tierras (Echandía Castilla, 2013). De nuevo, la importancia de los derechos de propiedad es fundamentales en una sociedad que busque la transformación de conflictos por medios pacíficos e incluso prevenirlos.

También, esto explica porque en los conflictos internos, tiende a surgir fuerzas paramilitares espontáneamente, financiadas por aquellos que buscan superar los problemas inherentes a la acción colectiva en materia de defensa (Restrepo, J., 2001). En efecto, en un escenario de concentración de la riqueza y carencia o falla institucional, existen incentivos para que quienes concentran esa riqueza se provean a sí mismos protección, y desincentivos para contribuir a la provisión pública de seguridad. El problema está en que la existencia de aparatos privados de seguridad puede fácilmente convertirse en una oportunidad ofensiva y depredadora no necesariamente defensiva, pues no existe control institucional (Restrepo, 2009).

De lo anterior, vale la pena profundizar en las funciones que cumplían los paramilitares, porque si bien su papel era defensivo al proteger de la amenaza subversiva a las elites rurales y narcotraficantes, sus labores también incluían en algunos casos, resultado de vacíos jurídicos e incentivos económicos de apropiación de recursos, el de ejercito privado de expropiación, beneficiando a terratenientes del despojo de la tierra de los campesinos, permitiéndoles expandir sus terrenos o comprarlos a precios muy bajos por el temor infundido, convirtiéndose en una estrategia de guerra (Velásquez Guijo, 2008; Echandía Castilla, 2013).

En este sentido existe una doble causalidad entre derechos de propiedad definidos e intensidad del conflicto: por un lado, la baja titulación de los predios, señal de poca presencia estatal, puede facilitar la apropiación ilegal de las tierras por parte de grupos armados ilegales y por ende aumentar la intensidad del conflicto: por otro lado, la presencia de grupos armados puede debilitar las instituciones del Estado, entre ellas el respeto por los derechos de propiedad (Velásquez Guijo, 2008).

Si se tiene en cuenta que la ineficiencia en el establecimiento de los derechos de propiedad generan incentivos para el crimen cuyas estructuras o miembros explotan los recursos derivados de su apropiación ilegal que les benefician en términos económicos, tiene sentido pensar que la reducción del crimen se puede dar por dos mecanismos: solucionando el elemento causal de la apropiación ilegal, es decir, estableciendo derechos de propiedad bien definidos, y como segunda opción, aumentar el costo de oportunidad del crimen que se puede dar al reducir la rentabilidad percibida y aumentando la probabilidad de ser castigado o la dureza de las penas (Restrepo, 2009; Becker, 1969).

La importancia del sistema jurídico en esto último es fundamental y debe ser un elemento clave sobre el que el Estado debe trabajar con el propósito de aumentar la percepción de fortaleza institucional. Recordando que para la economía los individuos son agente que toman decisiones racionalmente evaluando costos y beneficios con el propósito de maximizar su función de utilidad, es necesario incluir dentro de los modelos de maximización de los agentes, los incentivos a los que se enfrentan (Mankiw, 2009).

Para el caso de la economía del crimen, tal vez el trabajo que abre el camino para la discusión académica respecto de la importancia de un sistema jurídico fuerte que desincentive a los individuos a caer en el ejercicio de actividades ilegales es el de Gary Becker (1969).

Para 1997, la Corte Constitucional declara inexecutable los artículos del Decreto 356 de 1994, por el que se imposibilita dotar a las Convivir con armas, medios de comunicación e información de inteligencia de uso privativo de las Fuerzas Militares. Sin embargo, los miembros pertenecientes a las convivir al dejar de estar amparados por el Estado, pasan a la ilegalidad aumentando el pie de fuerza de los paramilitares en las mismas zonas donde han ejercido el control territorial, sin que esto se traduzca en la desvinculación tacita entre miembros del Ejército Nacional y estos grupos antisubversivos. De hecho, la acción contrainsurgente se siguió ejerciendo por grupos paramilitares con “la omisión reiterativa del Ejército frente a las acciones paramilitares que, en muchos casos, se enmascaró con el apoyo menos directo y menos visible (GMH, 2013).”

Este mismo año, nacen las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), según Carlos Castaño, máximo comandante en un documento de las Autodefensas declaró el objetivo de la organización al operar como una avanzada militar anticomunista, en defensa de propiedad privada y de la libre empresa, una organización que ofrece su modelo de seguridad a propietarios de otras regiones afectadas por la guerrilla y movilización social, una organización civil defensiva en armas, obligada a asumir su protección frente a la extracción de recursos y amenaza contra la vida por parte de la subversión por el abandono del Estado (Romero, 2003).

De hecho, el modelo de Puerto Boyacá, cuna de la estrategia militar de los grupos paramilitares en Colombia es sencillo y fácilmente reproducible (Martínez Jaramillo, 2000), por lo que su presencia, tal y como lo muestra la figura 2, y aumento del control territorial es un éxito. De hecho los vínculos entre los paramilitares y amplios sectores militares, económicos, políticos y sociales del país [...] El resultado político de esta expansión se vio más adelante, en las elecciones del 2002, cuando sus fichas coparon una tercera parte del Congreso y pudieron influir decididamente en la campaña presidencial; también ejercieron control sobre 250 alcaldías y nueve gobernaciones, en las elecciones del 2003. En total, en diversas elecciones, según lo ha determinado la justicia, las AUC consiguieron la elección de 26 senadores en sus zonas de influencia, que representaron 1.741.947 votos, e infiltraron e influyeron en organismos del Gobierno nacional (GMH, 2013).

Con el desmonte de los Carteles de Medellín y Cali se da un vacío de poder en el negocio del narcotráfico que los paramilitares, por su relación previa con los carteles, entran a cubrir. Estos hechos son muy importantes porque es cuando el carácter antisubversivo muta al de una organización de crimen con rentas extraordinarias provenientes del narcotráfico, manteniendo la bandera de las AUC (Echandía Castilla, 2013). “Precisamente, la disponibilidad de medios violentos en manos de las partes en

conflicto es lo que en muchas ocasiones lleva a una de esas partes a degenerar en crimen organizado, bien para criminalizar su causa –porque es más rentable– o para usar el crimen –porque se percibe como más rentable (Restrepo, 2009)”, una tesis que comparte Collier (2001) al decir “la rebelión encuentra su motivo en la codicia, de modo que se produce cuando los rebeldes pueden beneficiarse de la guerra (Collier, 2001).”

Este acontecimiento hizo que los intereses de los grupos paramilitares quedaran expuestos pues se verificó que su presencia en los territorios estaba, ahora, mas relacionada con la presencia de cultivos de uso ilícito que con la presencia de grupos insurgentes. Solo el 18% de los municipios donde hacían presencia tenía correspondencia con la presencia de grupos guerrilleros que se consideran una amenaza importante, por lo que se concluye que para la presencia de los paramilitares esta explicada principalmente por la presencia de cultivos de uso ilícito más que por la presencia de grupos guerrilleros (Echandía Castilla, 2013).

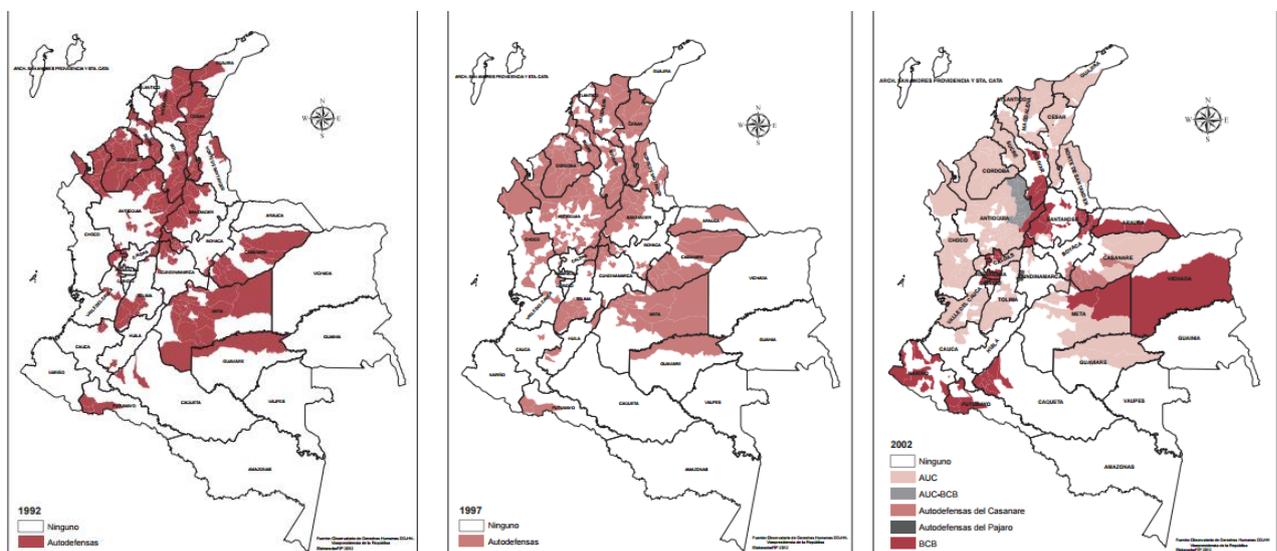


Figura 2: Cambio en la territorialidad de las Autodefensas. 1992-1997-2002. Fuente: FIP

Como ya se ha mencionado, los individuos evalúan los costos de oportunidad con el propósito de maximizar su utilidad. El caso del crimen no es la excepción, ya que cuando no existen elementos punitivos y un sistema judicial fuerte, con inversión en establecimientos carcelarios, un número de jueces suficiente para evitar el congestionamiento del sistema judicial, un buen pie de fuerza policial, multas económicas, entre otros factores que se perciben como muestra de fortaleza institucional que buscan frenar la actividad criminal, se percibirán que los costos de incurrir en una actividad ilegal no son altos, pero que por el contrario, los beneficios posibles de esta misma actividad si lo son y cubren los costos. Por lo tanto, el aumento de la probabilidad de castigo y la severidad de los mismos, en el modelo de Becker (1969) son incentivos necesarios sobre los que hay que trabajar para disuadir al individuo de ejercer actividades de crimen (Becker, 1969).

Aquí el lector podrá pensar que solo la fuerza y coerción son las respuestas que permiten acabar con las actividades criminales, pero por supuesto hay que trabajar por la transformación de los conflictos por medios pacíficos, procurando por el desarrollo del ser humano en su integralidad, sin embargo, este modelo permite ejemplificar la importancia de acompañar ese desarrollo del ser humano, con incentivos económicos que garanticen que los individuos no se ven motivados a incurrir en actividades ilegales.

El modelo de Becker junto con las aportaciones de Gavina (2001), son soportadas por Rubio (1999) quien ha concluido que para el caso colombiano, el deficiente funcionamiento de la justicia penal se ha convertido en una fuente de incentivos para los criminales y ha aumentado el comportamiento violento, al mismo tiempo que estas conductas criminales en ascenso numérico, han llevado a la congestión y parálisis por presiones directas e indirectas sobre el sistema judicial (Sánchez Torres & Núñez Méndez, 2001; Restrepo, 2009; Rubio, 1999).

Si estas conclusiones las llevamos al terreno de los modelos de externalidades presentados por Gavina (2001), en donde se presenta un aumento del beneficio para los criminales en términos de costo de oportunidad, al disminuir la probabilidad del castigo, y por lo tanto del costo de incurrir en el delito, involucrando a un mayor número de individuos que colaboran para la congestión del sistema judicial, se traduce en beneficios conjuntos y mayores (Gavina, 2001). Sin embargo, se pueden presentar dos modelos de externalidades igualmente relevantes y que no están desligadas del modelo de Becker (1969) presentado anteriormente.

Como segundo modelo de externalidad se puede presentar al establecerse un canal de transmisión de conocimientos y especialización de los criminales, que si lo llevamos al campo empresarial, podría establecerse un paralelo con los clústers industriales. Esto, en otras palabras, se presenta cuando los individuos se relacionan entre sí, facilitando la transmisión de conocimientos y mejorando las tecnologías criminales, es decir, los individuos aprenden nuevas formas de cometer un crimen y perfeccionan las ya adquiridas. El tercer modelo, correlaciona el capital humano con la disposición al crimen de los jóvenes, en otras palabras, tiene en cuenta que si el contexto en el que se desarrolla un individuo es especialmente conflictivo, éste podría desarrollar una propensión marginal al crimen mayor (Gavina, 2001).

Para el año 2003 se materializa la negociación con las autodefensas a través de la Ley de Justicia y Paz que inicia con la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara y que para el 2006 había representado un total de 31689 desmovilizados. De ellos, tal como lo denuncia Gustavo Gallón, Director de la Comisión Colombiana de Juristas, 28.000 quedaron en libertad y 3.150 fueron sometidos a la Ley de Justicia y Paz y de esos, solo entre 600 y 1.000 han sido condenados (Noticias Capital, 2015).

La gradualidad en el proceso de desmovilización fue determinante para que los efectos no se sintieran de manera inmediata, entre otras razones porque durante ese periodo los integrantes en sus filas tuvieron la posibilidad de reclutar más miembros jóvenes para inflar las cifras, decidir si quieren hacer parte en el proceso de desmovilización o permanecer en estructuras alternativas ilegales que mantendrían una conformación militar similar a la que hasta la fecha habían seguido, en bloques, esta vez comandados por quienes eran mandos medios que seguirían con la presencia en las mismas zonas previas a la desmovilización, tal como lo muestra la figura 3 y manteniendo el control del narcotráfico (Massé, 2011; Echandía Castilla, 2013; Prieto, 2013).



Adicionalmente, no existe una normatividad que sancione la tenencia de oro, coltán o carbón porque no son productos ilícitos y los delitos de daño al medio ambiente o explotación ilícita de yacimiento son considerados delitos menores excarcelables, mientras que el uso, tenencia o comercialización de droga son delitos sancionados con severidad.

A pesar del fortalecimiento en materia judicial que se adelanta desde 2011 con la creación de un departamento de inteligencia contra las bandas criminales y el fortalecimiento de la unidad nacional contra las bandas criminales de la Fiscalía, que se ha traducido en un aumento en el número de capturados, en materia de judicialización los avances no han sido tan importantes que Prieto (2013) resume en 5 razones

1) la justicia colombiana no está preparada para adelantar este tipo de procesos dado que no hay una investigación criminal exhaustiva, producto principalmente de la debilidad institucional [...] 2) existen incentivos perversos relacionados con la falta de investigación judicial y la débil individualización de los miembros de estos grupos [...] 3) en la Fiscalía hay vestigios de un enfoque de microcriminalidad como modelo de persecución penal (delito por delito) cuando se sabe que la criminalidad organizada necesita de una investigación judicial enfocada a desestructurar redes criminales y de poder asociadas o funcionales a estos grupos; 4) no hay incentivos institucionales ni recursos suficientes para apoyar la labor de fiscales e investigadores que combaten el crimen organizado; y 5) falta claridad respecto a los programas o beneficios de reintegración que podrían ser otorgados a estos grupos (Prieto, 2013).

Esta lucha no debe ser un intento únicamente de Colombia por cuanto se han demostrado los vínculos de estas redes criminales con estructuras criminales en países de la región como Argentina, México, Venezuela y Ecuador en donde existen redes de lavado de activos y nexos con estructuras de narcotráfico (Prieto, 2013).

### **Conclusiones**

La debilidad del Estado y su incapacidad de proveer bienes públicos de manera centralizada, ha sido una de las causas latentes en la dinámica del conflicto colombiano. Resultado de ello, es la necesidad de suplir la demanda de seguridad que ha sido ofertada por privados y financiada por las elites rurales y redes del narcotráfico que en principio se vieron afectados por la insurgencia. Nacidas como una organización de conflicto con carácter político divergente al de grupos subversivos, mutaron a lo largo de los años hacia organizaciones de crimen, sacando ventaja de la posibilidad de extraer rentas económicas extraordinarias por la carencia de derechos de propiedad bien definidos. Al mismo tiempo, la debilidad institucional en materia jurídica y penal, se ha traducido en el aumento de los incentivos para incurrir en actividades criminales, generando, paralelamente externalidades de las que se han beneficiado y han aportado a debilitar aún más el sistema judicial directa o indirectamente.

Es importante tener en cuenta en materia de políticas públicas respuestas que enfrenten la constante amenaza de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desplazamiento intraurbano e interurbano, extorsiones y demás hechos victimizantes, al mismo tiempo que se amplían los esfuerzos para que aquellos miembros desmovilizados no reincidan por los incentivos que se les presentan o por la falta de oportunidades en el proceso de reinserción a la vida civil. Las lecciones aprendidas en este campo son importantes y deben ser tenidas en cuenta para futuros procesos que se lleven a cabo con cualquiera de los actores involucrado en el conflicto armado colombiano.

La corrupción, aunque no se ha hecho explícita en este texto, se ha mantenido desde los inicios de los grupos de paramilitares que han logrado incluir dentro de sus nómina a un número importante de miembros de la Fuerza Pública y políticos que por acción u omisión han sido cómplices de los actos que por constitución deberían evitar para proteger a la población civil.

Las recomendaciones giran en este sentido, a la articulación de las Fuerza Pública que ha incrementado operativamente la lucha contra las bandas criminales pero que no se materializan en la judicialización de estos capturados por la reducida capacidad instalada de la rama judicial, alimentada por la poca capacidad carcelaria y las asociaciones establecidas con organizaciones criminales en países vecinos, por lo que se hace urgente la articulación con las agencias de los países en cuyos territorios existen organizaciones con nexos internacionales de crimen, entre los que se cuentan acciones como el lavado de activos y redes de comercio ilegal.

### **Bibliografía**

ACEMOGLU, D. Y ROBINSON, J. «Persistence of power, elites and institutions.» *American Economic Review* 98.1 (2008): 267-293.

ACEMOGLU, D., ROBINSON, J. Y JOHNSON, S. «Institutions as the fundamental cause of long-run growth.» *Handbook of economic growth* (2005): 385-472.

BECKER, G. «Crime and punishment: An Economic approach.» *Journal of political Economy* 76.2 (1969): 169-217.

COLLIER, P. «Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones para el diseño de políticas.» *El Malpensante* 30 (2001): 28-53.

COLLIER, P. Y HOFFFLER, A. «Greed and grievance in civil war.» *Oxford Economic Papers* 56.4 (2004): 563-595.

ECHANDÍA CASTILLA, C. *Narcotráfico: Génesis de los paramilitares y herencia de bandas criminales*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2013.

GALLEGO, C. *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación: el caso " Puerto Boyacá"*. Editorial documentos periodísticos, 1990.

GAVINA, A. «Rendimientos crecientes y la evolución del crimen violento: El caso colombiano.» *Economía, crimen y conflicto*. Ed. Astrid Martínez Ortiz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001. 157.

GMH. *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.

GÓMEZ, C.M. «Economía y violencia en Colombia.» *Economía, crimen y conflicto*. Ed. Astrid Martínez Ortiz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001. 41-58.

GOODHAND, J. «Violent conflict, poverty and chronic poverty.» *Working Paper* 6 (2001).

GROSSMAN, H. *The creation of effective property rights*. National Bureau of Economic Research, 2000.

GROSSMAN, H Y KIM, M. «Swords or plowshares? A theory of the security of the security of claims to property.» *Journal of Political Economy* 103.6 (1995): 1275-1278.

MANKIW, G. *Principios de Economía* . 4. Madrid: Paraninfo, 2009.

MARTÍNEZ JARAMILLO, J.F.. *Evolución del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2000.

MASSÉ, F. «¿Bandas criminales o neoparamilitares?» *Foreigns Affairs Latinoamérica* 11.2 (2011): 41-49.

NOTICIAS CAPITAL. *Youtube*. 2015. 10 de Marzo de 2017. <<https://www.youtube.com/watch?v=I2uQVH9vTAc>>.

PRIETO, C. «Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia.» *Frederich Ebert Stiftung* 47 (2013).

RESTREPO, J. «Análisis económico de conflictos internos.» *Guerra y Violencias en Colombia: Herramientas e interpretaciones*. Ed. Jorge Restrepo y David Aponte. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2009. 275-314.

RODRIGUEZ GAMA, G. «Los paramilitares y las Cooperativas de Seguridad y Vigilancia (Convivir): Causalidad económica.» *Revista Outlier* 10 (2015): 11-26.

ROMERO, M. «Paramilitares y autodefensas 1982-2003.» *Temas de hoy* 13 (2003).

RUBIO, M. *Crimen e impunidad. Precisiones sobre la violencia*. Bogotá: Tercer Mundo, 1999.

SÁNCHEZ TORRES, F. Y NÚÑEZ MÉNDEZ, J. «Determinantes del crimen violento en un país altamente violento: El caso Colombia.» *Economía, crimen y conflicto*. Ed. Astrid Martínez Ortiz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001. 285-372.

SÁNCHEZ, FABIO, DÍAZ, A.M., Y FORMISANO, M. *Conflicto, violencia y actividad criminal en Colombia. Un análisis espacial*. Bogotá: CEDE, 2003.

SEMANA. «Semana.» 2016. 10 de marzo de 2017. <<http://www.semana.com/nacion/multimedia/la-guerra-contra-la-mineria-ilegal-criminal-en-colombia/422834-3>>.

VELÁSQUEZ GUIJO, A. «La formalidad en los derechos de propiedad: ¿determinante de la estrategia militar de los actores armados?» *Desarrollo y sociedad* 61 (2008): 119-164.

YAFFE, L. «Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta.» *CS* 8 (2011): 187-208.